Concejo Municipal
de Rosario

817

14 MAR 2025

MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

MESA DE ENTRADA
Folio
SECRETARIA DE GOBIERNO

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 10.761)

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Marisol Bracco, mediante el cual establece se designe con el nombre de "pasaje Dominga Garro de Allegri" al pasaje N° 2036.

La Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos en la reunión llevada a cabo el día 5 de marzo de 2025, se expidió favorablemente a la propuesta.

Se fundamenta que: "Visto: La solicitud presentada por los descendientes de la familia Allegri-Garro, mediante la cual se requiere el renombramiento del actual pasaje 2036, ubicado en el barrio Hume, Distrito Sudoeste de la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que la familia Allegri-Garro fue pionera en la zona, estableciéndose en octubre de 1942 en la intersección de calle Ombú y el pasaje 2036, provenientes de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Con su llegada, contribuyeron al crecimiento y desarrollo del barrio mediante su trabajo constante, espíritu solidario y arraigados valores de unidad.

Que Felipe Manuel Allegri y Dominga Luisa Garro formaron una gran familia, cuyos integrantes no solo se dedicaron al trabajo y al progreso personal, sino que también participaron activamente en iniciativas comunitarias, dejando una huella imborrable en el barrio y siendo reconocidos por su generosidad y compromiso social.

Que la propiedad familiar, que fue en parte adquirida por la provincia en el año 1997, incluyó la donación de la casa y el galpón al Arzobispado de Rosario, transformándose este último en la Capilla "Jesús Buen Pastor", un espacio de oración, reflexión y encuentro comunitario que fortalece el tejido social del barrio.

Que aún hoy se conservan en el lugar una planta de higos y un longevo nogal de más de 75 años, testigos vivientes de la historia de la familia Allegri-Garro y del crecimiento del barrio. Estos árboles, plantados en los primeros años de su llegada, representan un valioso vínculo con el pasado y constituyen símbolos de la continuidad y el arraigo familiar.

Que la generosidad de la familia Allegri-Garro permitió que los vecinos del barrio Hume cuenten con un espacio de encuentro y oración, donde se desarrollan actividades pastorales, sociales y comunitarias que promueven la solidaridad y la cohesión barrial.

MESA DE ENTRADA
Folio
SECRETARIA DE GOBIERNO

Que la Capilla "Jesús Buen Pastor" se ha convertido en un lugar de referencia espiritual y social, albergando grupos de oración y actividades comunitarias que fortalecen la identidad barrial, manteniendo vivo el legado de fe, unidad y compromiso solidario que caracterizó a la familia Allegri-Garro.

Que el renombramiento del pasaje 2036 en honor a Dominga Garro de Allegri constituye un justo reconocimiento a su contribución al desarrollo de la comunidad y al fortalecimiento de la identidad barrial, así como un homenaje a su legado familiar y comunitario, preservando su memoria y reafirmando el vínculo afectivo con el lugar que guarda tantas historias y recuerdos compartidos".

Por lo expuesto, la Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre de "Dominga Garro de Allegri" a la arteria actualmente denominada pasaje N° 2036, ubicada en el barrio Hume, Distrito Sudoeste de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de la señalización pertinente con la nueva denominación.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 6 de Marzo de 2025.-

Dr. ALDO GOMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 274.306-P-2025 C.M.-

Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 8118-C-2025

Fojas 3

Ordenanza Nº 10.761

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 18 de marzo de 2025

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

Ds.

INTENDENCIA MUNICIPAL ROSARIO

Lic. AYELEN T. BARACAT
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

C.P. LUCIANO MARELLI
SECRETARIO DE AMBIENTE
Y ESPACIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
14 ABR 2025
SALIO
INTERVINO